

Fecha: 08-08-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Tras quejas en el sector financiero, CMF aplaza en un año eliminación de tarjeta de coordenadas

Pág.: 13
Cm2: 506,6
VPE: \$ 4.488.902

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
■ No Definida

Tras quejas en el sector financiero, CMF aplaza en un año eliminación de tarjeta de coordenadas

■ La norma que busca elevar los estándares de seguridad ahora entrará en vigencia el 1 de agosto de 2026.

POR SOFÍA PUMPIN

Durante la última semana y a través de diversos medios, clientes de la industria bancaria manifestaron su molestia ante la decisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de eliminar la tarjeta de coordenadas para la autenticación de pagos y transacciones electrónicas.

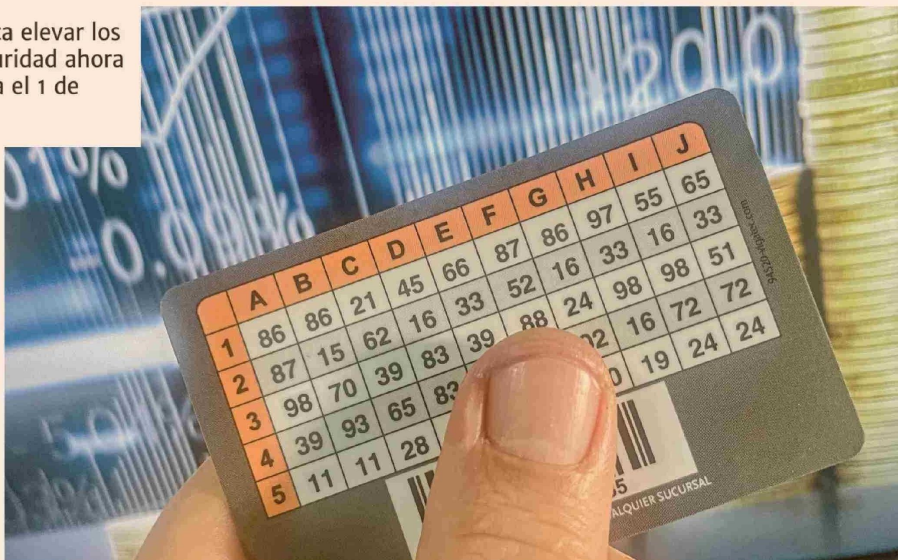
Las críticas apuntaban principalmente a que la instrucción del regulador afectaría la inclusión financiera de los adultos mayores que no están familiarizados con la tecnología, ya que se verían imposibilitados de realizar transacciones electrónicas a la velocidad que establecen los actuales sistemas bancarios.

La CMF tomó nota y este jueves retrocedió en la aplicación de la medida -que originalmente comenzó el 1 de agosto- y modificó su entrada en vigencia hasta el 1 de agosto de 2026.

“Esta decisión busca que los emisores de medios de pago puedan contar con un mayor plazo para implementar la transición de sus usuarios hacia sistemas más robustos de autenticación, en especial para aquellos grupos de personas, como los adultos mayores, que utilizan de manera más intensiva los medios de autenticación impresos, como es la tarjeta de coordenadas”, explicó la CMF en un comunicado.

El regulador recordó que la Norma de Carácter General N° 538, publicada el 17 de junio, elevó los estándares de seguridad mediante los cuales las instituciones financieras identifican a sus clientes, con el objetivo de disminuir los riesgos de fraudes en las transacciones electrónicas.

Además, la CMF informó que decidió aplazar la entrada en vigencia de los casos obligatorios de uso de Autenticación Reforzada de Clientes (ARC), de manera



Los cambios deben hacerse “considerando la calidad de adaptación de los usuarios, particularmente de personas mayores”, aseguró la Abif.

que la eliminación de las tarjetas de coordenadas y los casos obligatorios de ARC entren en vigor en el mismo momento.

De acuerdo con la regulación de la CMF, “las instituciones financieras deben resguardar la continuidad de los servicios a sus clientes y, asimismo, mantenerlos informados respecto a los ajustes que generen cambios en la forma de cómo operan sus productos”.

Reclamos de la banca

La Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), indicó que “es razonable la decisión de postergar la eliminación de las tarjetas de coordenadas”.

Agregó que, como indus-

tria, “compartimos el objetivo de avanzar hacia sistemas más robustos y seguros que permitan minimizar el riesgo de fraudes”.

Sin embargo, el gremio comentó que estos cambios deben implementarse “considerando distintos tipos de operaciones, los distintos niveles de acceso a la tecnología y calidad de adaptación de los usuarios, y particularmente en las personas mayores, que requieren más tiempo para adaptarse a nuevas tecnologías de verificación”.

En esta línea, el director ejecutivo de Conecta Mayor UC, Eduardo Toro, afirmó que “las prácticas de exclusión por parte de los bancos se están haciendo más frecuentes, a pesar de que somos un país en acelerado proceso de envejecimiento”.

Asimismo, agregó que comprenden que la regulación surgió como una medida de seguridad, “pero no se considera la diversidad de habilidades digitales, las medidas de protección pueden transformarse en obstáculos que excluyen”.

Reclamo por créditos a directores

Esta no es la única norma que molestó a las instituciones financieras. Durante este miércoles, Banco de Chile,

Bice, Santander, Scotiabank, Security, Consorcio, Bci, Banco Internacional y Ripley, además de la Abif, entregaron a la Corte de Apelaciones un reclamo de ilegalidad en contra del regulador.

La acción surge luego de que la CMF dictara recientemente una norma que prohíbe a los bancos otorgar créditos a sus directores o apoderados que mantengan relación de propiedad con todo tipo de sociedades.

“La circular, al modificar radicalmente una situación jurídica consolidada por 35 años, no solo vulnera normas jurídicas, sino que causará una serie de perjuicios”, aseguró el documento.

Agregó que la CMF excedió sus competencias interpretando la norma de forma abusiva y contradictoria.

JULIO CASTRO